3 1761 06742971 2

Vidart, Luis
La hija de Cervantes

PQ
6338
A4V5

LA HIJA

DE

CERVANTES

APUNTES CRÍTICOS

POR

LUIS VIDART

Individuo de número de la Academia de la Historia,
Vocal de la Comisión permanente
que representa en Madrid á la Academia Sevillana de Buenas Letras, Socio correspondiente
de la Real Academia de Ciencias de Lisboa, etc., etc.

MADRID
IMPRENTA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ
Libertad, 16 duplicado, bajo.
1897

LA HIJA DE CERVANTES

ESCRITOS DEL AUTOR

REFERENTES Á CERVANTES Y SUS OBRAS

Cervantes, poeta épico.
El «Quijote» y el «Telémaco».
Algunas ideas de Cervantes referentes á literatura preceptiva.
El «Quijote» y la clasificación de las obras literarias.
Los biógrafos de Cervantes en el siglo XVIII.
Los biógrafos de Cervantes en el siglo XIX.
Un historiador francés de la vida de Cervantes.
Varios artículos en «La Ilustración Española y Americana», la «Revista Contemporánea», «El Liberal», «La Correspondencia Militar», etc., etc.

LA HIJA

DE

CERVANTES

APUNTES CRÍTICOS

POR

LUIS VIDART

Individuo de número de la Academia de la Historia,
Vocal de la Comisión permanente
que representa en Madrid á la Academia Sevillana de Buenas Letras, Socio correspondiente
de la Real Academia de Ciencias de Lisboa, etc., etc.

MADRID
IMPRENTA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ
Libertad, 16 duplicado, bajo.
1897

PQ
6338
A4V5

LIBRARY
FEB 12 1965
UNIVERSITY OF TORONTO

961213

LA HIJA DE CERVANTES

Documentos cervantinos hasta ahora inéditos, recogidos y anotados por el presbítero D. Cristóbal Pérez Pastor, doctor en Ciencias. Publicados á expensas del Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán, Marqués de Jerez de los Caballeros. Madrid, 1897.

I

Cuando la ilustre Duquesa de Alba, D.ª María del Rosario Falcó y Osorio, publicó los *Autógrafos de Cristóbal Colón y papeles de América*, escribimos una *carta abierta* en que, dirigiéndonos á la Sra. Duquesa, decíamos:

«Ciertamente que la aristocracia y la clase media, confundidas en una denominación común por los revolucionarios anarquistas, para quienes el grande de España es un burgués, ni más ni menos que el dueño de una tienda de ultramarinos; ciertamente que la aristocracia y la clase media, amenazadas hoy por los *dinamiteros niveladores*, podrían evitar la catástrofe de que están amenazadas, justificando con el útil empleo de su actividad y sus riquezas el bienestar de que disfrutan, si su vida se compara con la de los esclavos del salario, que con facilidad perecen víctimas de la miseria... Ejemplo es, señora,

merecedor de encomio el que usted da, consagrando su tiempo y su trabajo á coleccionar viejos papeles que, sin su cuidado, desaparecerían, y costeando luego la impresión de estas colecciones de documentos en que los estudiosos han de hallar datos preciosísimos para el conocimiento de la realidad histórica.» Esto que escribíamos en el mes de Septiembre de 1892 hemos de repetirlo ahora al llegar á nuestras manos los *Documentos cervantinos*, recogidos y anotados por el presbítero D. Cristóbal Pérez Pastor y publicados á expensas del Sr. Marqués de Jerez.

Ocasión es de consignarlo aquí, en honor de la verdad histórica y como justo elogio de lo que merece ser elogiado. Viven en Sevilla dos caballeros de antiguo abolengo, el Duque de T'Serclaes y el Marqués de Jerez, que unidos por su nacimiento, como hijos de los mismos padres, también aparecerán unidos en la historia de las letras españolas del siglo XIX, por la semejanza de sus cultas aficiones, que les llevan á ocupar su tiempo en reunir colecciones de libros raros y curiosos y á emplear una parte de sus rentas en publicar á sus expensas libros que, á pesar de su indudable mérito, no encontrarían editor que los adquiriese, si su autor es contemporáneo nuestro, ó que los reimprimiese, cuando por su rareza están casi desconocidos ya por la generalidad de las gentes. Estos servicios que prestan á la cultura española de nuestra época los hermanos Duque de T'Serclaes y Marqués de Jerez de los Caballeros, semejantes á los que han prestado la Duquesa de Alba, la de Villahermosa y alguna otra personalidad de nuestra nobleza titulada, merecerían siempre alabanza, pero la merecen ahora mayor por ser muy poco frecuentes. Hoy los ricos por herencia y los pelagatos enriquecidos, Dios sabe cómo, gastan sus cuantiosas rentas en los vanidosos alardes del lujo, cuando no les dan empleo aún más pecaminoso; y los magnates españoles de los siglos XVI y XVII, que se honraban con la compañía y frecuente trato de poetas y escritores, se han trocado en los del siglo XVIII, que retrató Jovellanos en la más famosa de sus sátiras, y en los de la época presente, que el P. Luis Coloma ha hecho aparecer en su novela *Pequeñeces*.

Sin duda que, entre las publicaciones que se deben á la iniciativa del Marqués de Jerez de los Caballeros, una de las más importantes es la que acaba de ver la luz pública, los *Documentos cervantinos*, recogidos y anotados por el presbítero D. Cristóbal Pérez Pastor. En estos documentos se esclarecen puntos de la biografía de Cervantes que hasta ahora se hallaban puestos en tela de juicio; por ejemplo, el referente á la prueba definitiva é incontrovertible del lugar en que había nacido el autor del *Quijote;* porque se decía que en la partida de bautismo de Alcalá de Henares no se leía Rodrigo de Cervantes, sino Rodrigo de Carvantes; que en esta partida nada había que pudiese justificar el uso del apellido Saavedra, y hasta se hizo notar que el arqueólogo D. Basilio Sebastián Castellanos había afirmado, en un artículo del *Observatorio Pintoresco,* que en el libro de redención de cautivos, existente en el convento de la Merced, había visto un documento en que constaba que Miguel de Cervantes Saavedra era natural de Madrid; pero todas estas aseveraciones quedan invalidadas con la publicación del autógrafo que ha encontrado el señor Pérez Pastor, cuyo comienzo dice así:

«Miguel de Cervantes, natural de Alcalá de Henares, residente en esta Corte, digo que á mi derecho conviene probar y averiguar de cómo yo he estado cautivo en la ciudad de Argel, y cómo soy rescatado, y lo que costó mi rescate, etc.» Esta información del cautiverio de Miguel de Cervantes, *pedida por él mismo*, con fecha 18 de Diciembre de 1580, y que se halla en el protocolo del escribano Rodrigo de Vera, pone término á todas las disputas entre las diversas poblaciones que aspiraban á la gloria de contar á Cervantes entre sus más ilustres hijos; y de hoy en adelante, nadie podrá poner en duda que en Alcalá de Henares abrió sus ojos á la luz el inmortal autor de la inmortal novela *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha.*

Muchos son los manuscritos de gran interés histórico que ha encontrado el Sr. Pérez Pastor y discretos los comentarios con que, en forma de notas, ha ilustrado su publicación; pero en este artículo sólo vamos á tratar de algunos de los documentos que se refieren á la hija natural ó bastarda de Cervan-

tes, que casó en segundas nupcias con el escribano Luis de Molina.

En el protocolo del escribano Martín de Urraca aparece un documento en que Isabel de Saavedra y su hermana Ana Franca, huérfanas de Alonso Rodríguez y Ana Franca, mayores de doce años y menores de veinticinco, nombraron su curador *ad litem* al procurador de número de Madrid Bartolomé de Torres. Este documento tiene la fecha del día 9 de Agosto de 1599, y dos días después, el 11 de Agosto, en la misma escribanía de Martín de Urraca se halla el asiento de servicio de la citada huérfana Isabel de Saavedra en casa de la hermana de Cervantes, D.ª Magdalena de Sotomayor.

Ya D. José María Sbarbi y D. Julio de Sigüenza publicaron escrituras legalmente autorizadas, por las cuales se supo que Isabel de Saavedra casó en segundas nupcias con el escribano Luis de Molina; pero ahora el Sr. Pérez Pastor aumenta considerablemente las noticias acerca de la vida de la hija de Cervantes publicando un testamento suyo, otorgado con fecha 4 de Junio de 1531, y un codicilo que tiene la misma fecha, y otro testamento de Luis de Molina que lleva la fecha de 31 de Diciembre de 1531, en el cual instituye por heredera de sus bienes á su mujer D.ª Isabel de Saavedra. Esta institución de heredero demuestra claramente que la hija de Cervantes no falleció de la enfermedad aguda que parece le aquejaba al hacer su testamento en el mes de Agosto del ya répetidamente citado año de 1531.

D.ª Isabel de Cervantes y Saavedra, que así firma su testamento, dice que es hija de Miguel de Cervantes y Ana de Rojas, y deja un legado para su hermana Ana de Rojas.

Considerando la arbitrariedad con que se usaban los apellidos en el siglo XVII, hasta tal punto que la hermana de Cervantes D.ª Magdalena firma indistintamente, Magdalena Pimentel de Sotomayor, Magdalena de Sotomayor y Magdalena de Cervantes, es de creer que la madre y la hermana de Isabel de Saavedra, que en su testamento llama respectivamente Ana de Rojas y Ana de Rojas, son las mismas que en el nombramiento de curador se nombra también respectivamente Ana Franca y Ana Franca.

¿Cuál era el verdadero apellido de la madre de Isabel de Cervantes, Rojas ó Franca? ¿En qué fecha nació la hija natural ó bastarda de Cervantes?

Los documentos publicados por el Sr. Pérez Pastor no resuelvan estas cuestiones, pero acaso inclinan á creer que si Isabel de Saavedra era mayor de doce años en 1599 bien podría tener catorce, y en este caso habría nacido en 1585, año en el cual se extendió la partida de bautismo de Isabel Chiticalla, que halló en Esquivias nuestro amigo D. Manuel de Foronda.

Y nótese que por esta época residía en Esquivias cierta viuda de Luis de Salazar, llamada D.ª Ana de Rojas, según aparece comprobado en escrituras judiciales examinadas por el dicho Sr. Foronda, y de las cuales nos dió noticia en su conferencia *Cervantes en la Exposición histórico-europea.*

El Sr. Pérez Pastor dice: «Estimamos como muy probable que Isabel de Saavedra nació antes que Miguel de Cervantes casara con D.ª Catalina de Salazar Vozmediano. Diciendo en esta curaduría (se refiere al documento que ya hemos citado) que ambas menores son mayores de doce años y menores de veinticinco, aun tomando el *mínimum* entre estos números, resulta que Ana Franca, en Agosto de 1599, tendría por lo menos trece años y su hermana mayor Isabel unos quince, que descontándolos de 1599, dan para su nacimiento la fecha de mediados de 1584, anterior, como es sabido, al casamiento de Cervantes con D.ª Catalina de Salazar, que se verificó en 12 de Diciembre de dicho año».

Bien puede ser que acierte en su conjetura el Sr. Pérez Pastor, y que Isabel de Saavedra sea hija natural, y no bastarda, de Miguel de Cervantes, y un dato hay que induce á pensar así en los mismos *Documentos cervantinos* de que ahora estamos tratando. En la partida de velaciones de D.ª Isabel de Cervantes con Luis de Molina dice: «Padrinos, Miguel de Cervantes y D.ª Catalina de Salazar». Parece que D.ª Catalina de Salazar podía perdonar á su marido un desliz amoroso anterior á su casamiento, pero no una infidelidad conyugal cometida precisamente en los días en que á los ya casados se les sigue llamando novios, para indicar sin duda que aún vive en

ellos todo el fuego de la pasión, que les movió á unir sus voluntades con lazo indisoluble.

Sin embargo de lo que acabamos de escribir, bueno es recordar que la virtud cristiana puede llegar hastar el heroísmo, y si D.ª Catalina de Salazar hubiese perdonado la infidelidad de su cónyuge hasta el punto de ser madrina de boda de la hija bastarda de Cervantes, merecedora sería de mayor alabanza que la que merece en el caso de que se admita como verdad la hipótesis del Sr. Pérez Pastor referente á la fecha del nacimiento de D.ª Isabel de Saavedra.

Lo que resulta plenamente demostrado en la colección de *Documentos cervantinos* del Sr. Pérez Pastor es que se equivocó por completo el Sr. Sigüenza cuando dijo que Isabel de Saavedra era hija legítima de Cervantes, y que hay también que desechar la hipótesis, ideada por el Sr. Benjumea, de que sólo fuese su hija adoptiva, hipótesis que nosotros aceptamos como posible en el prólogo de un folleto escrito por nuestro buen amigo D. Manuel de Foronda.

Lo hemos dicho antes y lo repetiremos ahora: los comentarios que hace el Sr. Pérez Pastor acerca de los documentos que publica nos parecen muy acertados; pero como no hay regla sin excepción, tenemos el disgusto de no estar conformes con lo que dice comparando el testamento y codicilo de D.ª Isabel de Cervantes Saavedra con el de su marido Luis de Molina. Dice el Sr. Pérez Pastor que la hija de Cervantes, «después de hacer constar que su marido la había disipado más de la mitad de su dote... le deja 200 ducados, algunos muebles, el derecho á cobrar varias deudas, mas cualquiera derecho justo que ella tenga á las casas de la Red de San Luis».

Como D.ª Isabel instituyó por herederos de todos sus bienes al abad y monasterio de San Basilio de Madrid, dice el Sr. Pérez Pastor, «es de lamentar que la piedad y el perdón de la esposa para con el esposo falten en momentos tan críticos, de modo que toda persona de sentimientos delicados acaba la lectura de ambos documentos (testamento y codicilo) con el ánimo apenado».

Examinando después el testamento de Luis de Molina, afirma el Sr. Pérez Pastor que «consuela ver la noble franqueza

con que declaraba la disminución de la dote de D.ª Isabel, el amor con que trata todos los asuntos de su mujer y el deseo de que en todo se haga la voluntad de su esposa».

Nosotros vemos en el testamento de Luis de Molina la obra de un escribano *listo*, que dice «declaro, *para descargo de mi conciencia*, que la poca ó mucha hacienda es de la dicha doña Isabel de Saavedra, mi mujer, que antes le he consumido y gastado mucha parte de su dote, por lo cual la dejo y nombro por mi universal heredera»; y como en las declaraciones que preceden sólo se mencionan deudas contraídas por el testador y derecho á poner pleitos para reclamar dineros, que se hallaban en poder de personas que, según parece, eran aficionadas á guardar lo ajeno contra la voluntad de su dueño, habría que tomar á beneficio de inventario la herencia de tan saneado caudal.

El testamento de D.ª Isabel de Cervantes Saavedra es la obra de quien, creyendo que el más importante negocio de la vida es la eterna salvación del alma, se ocupa en disponer todo lo que á este fin puede conducir é instituye por heredera á la Iglesia, en la persona jurídica de una congregación religiosa, pensando sin duda que de este modo el empleo de sus rentas sería más piadoso que el que pudiera darles su marido Luis de Molina. No se puede ni se debe considerar como una venganza por la dilapidación de una parte de su dote el hecho de que Isabel de Saavedra no deje heredero de sus bienes á Luis de Molina; porque, según parece, en la familia de Cervantes no estaba en uso que los maridos supervivientes fuesen herederos de sus respectivas esposas. El señor Pérez Pastor publica un testamento de D.ª Catalina de Salazar, en que esta señora nombra por heredero á su hermano Francisco de Palacios, y sólo deja una manda á su marido Miguel de Cervantes

Hay además una cláusula en el testamento de D.ª Isabel de Saavedra que verdaderamente la honra, puesto que en ella dice que transfiere á su marido *cualquier derecho justo* que tuviere á la propiedad de las casas de la Red de San Luis (hoy calle de la Montera), *y en caso que á ello no haya justicia es mi voluntad que no lo intente.*

La religiosidad de D.ª Isabel de Cervantes Saavedra se halla confirmada al nombrar como testamentarios á su tío el padre presentado Fr. Juan de Villafranca, á su confesor el doctor Juan del Espino, y al padre abad que lo fuese del convento de San Basilio de Madrid al tiempo de su muerte, y á quien le sucediese en este cargo, si fuese preciso, mientras durase la testamentaría.

Á excepción del juicio que emite el Sr. Pérez Pastor, conparando el testamento de la hija de Cervantes con el de su marido Luis de Molina, juicio no conforme con el que nosotros hemos formado leyendo ambos documentos, todo ó casi todo lo que dice el colector de los *Documentos cervantinos* en sus notas y comentarios nos parece tan bien pensado como claramente expuesto: El presbítero D. Cristóbal Pérez Pastor ha llevado á cabo una obra de capital importancia para el conocimiento de la biografía de Cervantes al reunir los cincuenta y seis documentos hasta ahora inéditos que acaba de publicar, merced al generoso patrocinio del Sr. Marqués de Jerez de los Caballeros. Autor y editor, digamoslo así, merecen plácemes mucho más justificados que los que de ordinario se otorgan por los fabricantes de glorias *improvisadas*; pero está tan desacreditado el elogio, que hoy sólo creemos en el mérito de las obras literarias, cuando las leemos, si son libros, ó cuando las vemos representar, si son dramas ó comedias, y dignas de aplauso las encontramos. Quien lea los *Documentos cervantinos* del Sr. Pérez Pastor, verá por sus propios ojos que este libro vale más, mucho más de lo que nosotros hemos dicho, temerosos de que nuestro sincero encomio se confundiese con las destempladas voces que transforman la crítica en panegírico, cuando no en furibunda sátira. Ante la crítica que ensalza ó condena sin medida, que es hoy la predominante, la crítica que pretende conservar la serenidad del juicio parece fría cuando aplaude, y benévola en exceso cuando condena. Otros alabarán el libro del Sr. Pérez Pastor con más autoridad y mayor acierto que nosotros; pero nadie nos aventajará en lo sincero de nuestro modestísimo aplauso.

II

En el momento en que terminábamos este artículo, ha llegado á nuestras manos el número de *La Ilustración Española y Americana*, correspondiente al 15 del actual mes de Marzo de 1897, y nos parece conveniente copiar aquí algo de lo que dice en la *Crónica general* del dicho número nuestro buen amigo el Sr. Fernández Bremón, por dos motivos que después explicaremos.

«Los aficionados á Cervantes, dice el Sr. Bremón, están hoy de enhorabuena con la publicación del libro titulado *Documentos cervantinos*, hasta ahora inéditos, recogidos y anotados por el presbítero D. Cristóbal Pérez Pastor, y merecen bien de la patria el autor y el Marqués de Jerez de los Caballeros, que los ha publicado á sus expensas. El hallazgo de 56 documentos relacionados directamente con Cervantes y su familia enriquece de tal manera la historia positiva del gran escritor, que, á nuestro juicio, la publicación de este libro es día fausto para las letras españolas; los aficionados le acogerán con cariño en sus librerías y estamos seguros de que siempre le hojearan con delectación.

»El Sr. Pérez Pastor no se aventura á hacer suposiciones; inserta documentos inéditos y extrae de ellos lo que realmente contienen, con gran sobriedad, pero con criterio tan sagaz y justo que sus decisiones no tienen réplica, y siendo matemático resulta ameno, y siendo tan ceñido á los hechos no es árido ni cansado; al concluir el libro, tan aficionado queda el lector á ir conducido por práctico tan seguro, que exclama sin querer:—Adelante, Sr. Pérez Pastor, y hasta lo más pronto posible.»

Después de este merecido y caluroso elogio, examina el Sr. Fernández Bremón algunos de los documentos más importantes publicados por el Sr. Pérez Pastor, y termina observando que nadie se explicaba cómo en *La pícara Justina*,

libro impreso en 1605, pero cuyo privilegio lleva la fecha del año 1604, había unos versos en que se citaba á *Don Quijote* como ya famoso, y que en una carta de Lope de Vega, escrita también en el año de 1604, se aludiese como cosa públicamente conocida al *Quijote* de Cervantes, siendo así que pasaba como primera edición de *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha* la publicada en 1605. «El Sr. Pérez Pastor ha dado en la clave, dice el cronista de *La Ilustración*, demostrando lo que el sentido común hacía saltar á la vista, es decir, otra edición anterior á la de 1605, hecha en Madrid, de que nadie ha visto ejemplar alguno, que se sepa; pero hay datos positivos de su existencia, los asientos del libro de la Hermandad de libreros de Madrid, donde consta haberse entregado antes del 26 de Mayo de 1604 dos ejemplares del *Quijote*.» Y pregunta el Sr. Fernández Bremón: ¿se conserva algún ejemplar de esta primera edición? «Todos los bibliófilos, añade, se han de lanzar en busca de esa joya de 1603 ó 1604, como quien busca el premio grande, pues la rareza y prioridad daría al libro un precio enorme. ¿Existirá en la modesta librería de algún labriego? Examinen éstos los *Quijotes* antiguos que haya entre sus libros arrinconados, y si ven alguna fecha anterior á 1605... den parte del hallazgo, déjenle examinar por personas entendidas y no le vendan sino á pública subasta, á menos que no quieran regalarle á la Nación. La caza de la edición príncipe del *Quijote* será difícil, pero no imposible; si alguien tiene noticia de ella, haría un servicio comunicándolo á la prensa.»

Hemos copiado de la crónica de *La Ilustración* la parte que antecede, para confirmar con la autorizada palabra del Sr. Fernández Bremón nuestro juicio favorable acerca del libro *Documentos cervantinos*, y para contribuir á divulgar la noticia de que se hizo una edición del *Quijote* anterior á la de 1605, como medio de conseguir que se procure encontrar algunos ejemplares (bastaría con que se encontrase uno) de esta verdadera edición príncipe del inmortal libro del inmortal Cervantes.

Madrid 23 Marzo 1897.

PQ
6338
A4V5

Vidart, Luis
La hija de Cervantes

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 10 09 12 04 011 3